

**PARRAL,**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N°2.454.
11. Decreto Exento N°2 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
12. Decreto Exento N° 792 de fecha 08 de febrero de 2024, el que autoriza la adquisición de 40 frazadas de 1 plaza y 20 juegos de sabanas de 1 plaza para casos sociales del Programa asistencia social de la comuna de Parral, ID N°2595-78-CM24.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, Decreto Exento N° 792 de fecha 08 de febrero de 2024, el que autoriza la adquisición de 40 frazadas de 1 plaza y 20 juegos de sabanas de 1 plaza para casos sociales del Programa asistencia social de la comuna de Parral.
2. **Que**, en Decreto antes mencionado, en el punto 1) considerando y en el punto 1) autorizase del decreto, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA, Rut N° 76.148.628-4, se indicó una razón social no correspondiente.
3. **Que**, la Señora Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

**DECRETO:**

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 792 de fecha 08 de febrero de 2024 en el siguiente sentido:
  - a. **Donde dice: CONSIDERANDO: PUNTO 2) al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA, Rut N° 76.148.628-4.**
  - b. **Debe decir: CONSIDERANDO: PUNTO 2) al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SERI SPA, Rut N° 76.148.628-4.**
  - c. **Donde dice: DECRETO: PUNTO 1) AUTORIZASE, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA, Rut N° 76.148.628-4.**
  - d. **Debe dice: DECRETO: PUNTO 1) AUTORIZASE, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SERI SPA, Rut N° 76.148.628-4.**



2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
3. **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
4. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**“Por Orden de la Señora Alcaldesa”**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIE HIRIBARREN TARICCO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**MMHT/ARC/EBV/PCA/kgg.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Partes (oficina.partesparral.cl)
- 2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 4.-Dideco (maria.jorquera@parral.cl)

JEFA DE ADQUISICIONES	DIRECTOR (S) ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO	ERICA BASCUR VALLADARES
	





República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**PARRAL,**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
4. Decreto Afecto N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2024.
5. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
9. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio 2021 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
11. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, el Programa Asistencia Social del Departamento de Desarrollo Comunitario desea adquirir 40 frazadas de 1 plaza y 20 juegos de sabanas de 1 plaza para casos sociales del programa asistencia social de la comuna de Parral.





República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**2.-Que**, el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA, Rut N° 76.148.628-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios. -

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE**, la adquisición de 40 frazadas de 1 plaza y 20 juegos de sabanas de 1 plaza para casos sociales del programa asistencia social, según cotización adjunta al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA, Rut N° 76.148.628-4, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total de Cuatrocientos Veintidós Mil Quinientos Veintiún pesos (\$422.521.-) IVA incluido.

**2.- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-007, área de gestión (4.4.1) "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

MMHT/ARC/EGP/Kgo.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Partes ([oficina.partesparral.cl](mailto:oficina.partesparral.cl))
- 2.- Adquisiciones ([adquisiciones.municipal@parral.cl](mailto:adquisiciones.municipal@parral.cl))
- 3.- Control ([enrique.gomez@parral.cl](mailto:enrique.gomez@parral.cl))
- 4.- Dideco ([maria.jorquera@parral.cl](mailto:maria.jorquera@parral.cl))

Directora de Adquisiciones
Srta. Érica Gajardo Pérez
 <small>SIGNIFLOW.COM</small>





República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicado a continuación:

**NOMBRE: "ADQUISICIÓN DE 40 FRAZADAS DE 1 PLAZA Y 20 JUEGOS DE SABANAS DE 1 PLAZA PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL."**

- ITEM PRESUPUESTARIO: 215-24-01-007 (4-4-1)
- MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$430.000- (IVA INCLUIDO)



*Paulina Manriquez*  
SIGNFLOW.COM

**PAULINA MANRIQUEZ DIAZ**  
Vº Bº DIRECTOR DE FINANZAS  
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL




SIGNFLOW.COM

**MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA**  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral,

**Vº Bº CONTABILIDAD**



*LUIS QUEZADA V.*  
SIGNFLOW.COM

**LUIS QUEZADA V.**



# PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

N°: 2024-00000127

Usuario: LQUEZA

N° INTERNO :000004

FECHA

:06.02.2024

SOLICITANTE

:06-DIDECO

DIREC. Y SECCIÓN

:02-ACCIONSOCIAL  
02-ACCIONSOCIAL

DESTINO

:06-DIDECO

DIREC. Y SECCIÓN

:02-ACCIONSOCIAL  
02-ACCIONSOCIAL

ITEM	CODIGO	CANT.	U. DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	123-2	40	UNIDAD	FRAZADA DE 1 PLAZA	215-24-01-007-000-000	
2	SAB01	20	JUEGO	SABANAS DE 1 PLAZA	215-24-01-007-000-000	

OBS PEDIDO :

(4-4-1)

JUSTIFICACIÓN:

ADQUISICION DE SABANAS Y FRAZADAS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL



SIGNFLOW.COM

NOMBRE  
FIRMA RESPONSABLE

SIGNFLOW.COM



## Carro de compras - Emergencias 202109 Website

### SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA

FF	PLAZA	MONTO UNITARIO (FLETE INCLUIDO)	CANTIDAD	SUBTOTAL
ID RE Imagen Referencial Situación: Previsión	 gión del Maule	<b>\$4.479</b> Flete \$0	- 40 +	<b>\$179.160</b>
JU ID RE Imagen Referencial Situación: Previsión	 <b>SÁBANAS 1 PLAZA</b> gión del Maule	<b>\$8.795</b> Flete \$0	- 20 +	<b>\$175.900</b>

BORRAR CARRO DE COMPRAS

ACTUALIZAR CARRITO DE COMPRAS

Subtotal: \$355.060

IVA



\$67.461

Unidad de compra

I MUNICIPALIDAD DE PARRAL

**Total:**

**\$422.521**

GENERAR ORDEN DE COMPRA



## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SOCIEDAD COMERCIAL SERI SPA	76.148.628-4	✓ HÁBIL

### Observaciones:

- ✓ HÁBIL  
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✗ INHÁBIL  
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? EN REVISIÓN  
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN  
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*

